



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 029

“Por la cual se fijan los valores de los distintos servicios prestados por la Universidad Católica de Pereira para el año 2014”

El Rector de la Universidad Católica de Pereira en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las consagradas en los artículos 14° y 16° de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesaria la fijación de valores de los diferentes servicios que presta la Universidad, de acuerdo al incremento del costo de vida para el año 2014.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Católica de Pereira.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los valores de los diferentes servicios que presta la Universidad Católica de Pereira para el año 2014, como sigue:

	2014
Acta de grado	22.000
Habilitaciones y aplazamientos	46.000
Certificados y/o constancias	7.300
Certificado de notas por semestre	10.400
Duplicado de diplomas	131.000
Formato de solicitud académica y de revisión	1.500
Inscripciones y reingresos pregrado	115.000
Inscripciones y reingresos posgrados	140.500
Estudios de Transferencia Externa	156.000
Reposición seminario de humanidades	54.600
Talleres prepráctica	54.600
Validaciones	164.000
Matrícula de proyecto de grado de pregrado	2 S.M.L.M.V
Matrícula de proyecto de grado de especializaciones	2.5 S.M.L.M.V
Matrícula de proyecto de grado de maestrías	3 S.M.L.M.V



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz

Adición de materia extemporánea	32.500
Duplicado de carné	12.500
Derechos de grado programas de pregrado	0,85 S.M.L.M.V
Derechos de grado programas de posgrado	1 S.M.L.M.V
Homologaciones 1 materia	109.200
Homologaciones 2 materias	218.400
Homologaciones 3 materias o más	327.600

PARÁGRAFO ÚNICO: Los valores de los servicios que se prestan desde el Centro de Idiomas de la Universidad, se fijarán de la siguiente manera:

	2014
Curso de portugués	207.480
Curso de inglés	157.250
Examen de nivelación o de diagnóstico (para un grupo mínimo de 20 personas)	11.000 (por persona)
Prueba de suficiencia	21.000
Constancias	7.800
Traducción constancias de Admisiones y Registro Académico	41.500

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del primero de enero de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira el 02 de diciembre de 2013.


ÁLVARO EDUARDO BETANCUR JIMÉNEZ, Pbro.
Rector

Vo.Bo. 
Directora Administrativa y Financiera.